burgos
boletín oficial
de la provincia

Núm. 54 e Viernes, 16 de marzo de 2012

cve: BOPBUR-2012-054

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 4

Notificaciones pendientes 5

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Santa María de Garoña (Burgos) 6

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos). Expte.: AT/28.197 7

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Aprobación del padrón fiscal de las tasas de suministro de agua a domicilio, recogida de basuras y alcantarillado correspondiente al ejercicio de 2011 9

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 10

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 54 e Viernes, 16 de marzo de 2012

sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación 13

SECCIÓN DE OBRAS

Notificación del estado de la rejilla en vía pública junto al local 4 de calle San Pablo, 22, de Burgos 15

Notificación a la Comunidad de Propietarios de Pasaje Fernando de Rojas, número 5, de Burgos 16

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 17

AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO

Cuenta general del ejercicio de 2011 18

Aprobación provisional del proyecto de saneamiento y depuración de aguas residuales 19

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Subasta para el aprovechamiento de pastos de los Montes de Utilidad Pública números 165 y 166, «Dehesa» y «Monte Mayor» 20

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Cuenta general de los ejercicios de 2007, 2008, 2009 y 2010 21

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Solicitud de licencia urbanística y ambiental para el desarrollo de la actividad de clínica dental 22

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Delegación de las funciones de la Alcaldía por ausencia de su titular 23

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Aprobación del padrón fiscal de tasas por abastecimiento de agua y alcantarillado del segundo semestre de 2011 24

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

Solicitud de licencia ambiental para instalación de colmenas 25

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 26

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 27

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 54 Viernes, 16 de marzo de 2012

sumario

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011 29

Aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2012 30

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2012 y periodo de pago 31

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011 32

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 33

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Tramitación de expediente para la enajenación de bien patrimonial 34

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Aprobación del padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo enero-febrero 2012 35

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO

Cuenta general del ejercicio de 2011 37

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 y plantilla de personal 38

JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 40

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Despido/ceses en general 176/2012 41

Procedimiento ordinario 721/2011 44

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 322/2011 45

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL RIAZA

Convocatoria de junta general ordinaria 46

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
44/2012	Acuerdo de iniciación	Hamza Hachemi	Y1190139H	C/ Hernani, 10 5 Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
355/2012	Acuerdo de iniciación	Daniel Navarro Benítez	44643830W	C/ Baikolar, 4 Altsasu/Alsasua (Navarra)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
429/2012	Acuerdo de iniciación	Julen Grijalvo Pérez	01627668G	C/ Ramiro de Maeztu, 12 3 Dr. Lantarón (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
434/2012	Acuerdo de iniciación	Mikel Zaldívar Noriega	72738517M	C/ Andalucía, 36 1 Dr. Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
530/2012	Acuerdo de iniciación	Miguel Ángel Aguado Tapia	13118256E	C/ San Pedro y San Felices, 19 4.º Iz. Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 5 de marzo de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
336/2012	Acuerdo de iniciación	Juan José Amador Amador	30649184M	C/ Cerro de la Mina, 5 Palomeque (Toledo)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
374/2012	Acuerdo de iniciación	Mario Solloa Montoya	71295422E	Avda. Constitución Española, 58 2 A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
379/2012	Acuerdo de iniciación	José Antonio Palacios Hernández	13109701T	Avda. Eladio Perlado. 23 4 A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
381/2012	Acuerdo de iniciación	Jon Izquierdo Mora	78952583T	C/ Camilo Villabaso, 8 6 E Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,57 y destrucción de sustancia
423/2012	Acuerdo de iniciación	Cristina María Merino Carracedo	13300887X	C/ Juan Ramón Jiménez. 11 4 Iz. Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
437/2012	Acuerdo de iniciación	Luis Eduardo Gerica Fernández	13304127F	C/ Cid, 12 4 DC Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52

Burgos, a 2 de marzo de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-S-973.

El Ayuntamiento del Valle de Tobalina ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Ayuntamiento del Valle de Tobalina.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Santa María de Garoña.

Cauce: Río Ebro.

Término municipal del vertido: Valle de Tobalina (Burgos).

El vertido con un volumen anual de 3.300 m^3 se trata en una fosa séptica.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Medina de Pomar. Expte.: AT/28.197.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Electra Adúriz, S.A., solicitó con fecha 23 de diciembre de 2011 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 1 de febrero de 2012, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Medina de Pomar para que emita informe. Se informa favorablemente con fecha 17 de febrero de 2012.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Electra Adúriz, S.A., la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2 kV, con origen en el centro de transformación Cementerio y final en el centro de transformación Juan de Medina de 255 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV de 3 (1 x 240) mm^2 de aluminio.

– Reforma del centro de transformación denominado número 15 Cementerio, consistente en sustitución de las actuales celdas de media tensión por nuevas celdas y ampliación con nueva celda de media tensión.

– Reforma del centro de transformación denominado 336 Juan de Medina, consistente en sustitución de las actuales celdas de media tensión por nuevas celdas y ampliación con nueva celda de media tensión en Medina de Pomar.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 1 de marzo de 2012.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

cve: BOPBUR-2012-01240

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Anuncio de cobranza

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2012 el padrón fiscal de las tasas de suministro de agua a domicilio, recogida de basuras y alcantarillado correspondiente al ejercicio de 2011.

Queda expuesto al público durante un mes a efectos de reclamaciones por los interesados. Contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Se publica este edicto para advertir que las liquidaciones se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 7 de marzo de 2012 al 7 de mayo de 2012 a través de las Cajas de Burgos, Círculo o Rural en cuentas existentes a nombre de este Ayuntamiento.

Se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio con su recargo e intereses de demora y costas del procedimiento que se produzcan. Cuando la deuda haya sido satisfecha antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, el recargo será del 10% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Baños de Valdearados, a 5 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Lorenzo Izcara Hernando

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2012, se eleva a definitivo el acuerdo y se publica resumido por capítulos, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

1) Presupuesto.

Resumen por capítulos del presupuesto de 2012 del Ayuntamiento de Buniel

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	120.300,00
2.	Impuestos indirectos	42.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	79.180,00
4.	Transferencias corrientes	64.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	61.320,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	23.000,00
	Total ingresos	390.050,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	119.550,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	190.100,00
4.	Transferencias corrientes	44.400,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	36.000,00
	Total gastos	390.050,00

Resumen por capítulos de la previsión de ingresos y gastos 2012 de la Sociedad Urbanística Mirador del Arlanzón, S.A.

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
	A) Operaciones corrientes:	
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
	Total ingresos	3.000,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.000,00
	Total gastos	3.000,00

Resumen por capítulos del presupuesto consolidado 2012 de la Entidad

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	120.300,00
2.	Impuestos indirectos	42.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	79.180,00
4.	Transferencias corrientes	64.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	61.320,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	23.000,00
	Total ingresos	390.050,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	119.550,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	193.100,00
4.	Transferencias corrientes	41.400,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	36.000,00
	Total gastos	390.050,00

2) Plantilla y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Buniel, aprobados junto con el presupuesto general para 2012.

Relación de puestos de trabajo:

1. Funcionarios.

– Grupo A1. Escala de habilitación estatal. Subescala de Secretaría-Intervención. Nivel 26. Cubierta.

– Grupo C2. Auxiliar Administrativo. Nivel 16. Cubierta.

2. Personal laboral:

– Operario de servicios múltiples. Cubierta.

– Personal de limpieza. Cubierta.

3) En las bases de ejecución aprobadas se recoge expresamente el reconocimiento a los Concejales de dieta por asistencias a sesiones del Pleno por importe de cuarenta (40,00) euros.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 último párrafo y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del TRLHL y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con el artículo 171.1 del TRLHL en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Buniel, a 2 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Roberto Roque García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
050818/2011	ANTON MORALES,MIGUEL ANGEL	013137086-S	BU-3046-F	26/10/2011	200,00	0
050526/2011	ARCE RAD,SATURNINA	013114668-E	-4296-CHN	22/11/2011	200,00	4
050471/2011	ARCE RAD,SATURNINA	013114668-E	-4296-CHN	18/11/2011	200,00	4
047636/2011	ARNAIZ GARCIA,MARIA DEL MAR	013125468-N	-0912-GHV	04/10/2011	200,00	4
049790/2011	BARRIO CUEZVA,AURORA	013098851-Y	-5246-BTD	04/11/2011	48,00	0
047347/2011	BELLO SANTAMARIA,JOSE	012983882-Z	-5616-FBC	30/09/2011	200,00	4
047641/2011	CACHIGUANGO LECHON,LUIS HERNAN	X6619602-H	BU-4934-O	04/10/2011	200,00	4
047862/2011	CAMARA GIL,RAUL	013134045-X	BU-4046-S	18/10/2011	200,00	4
044610/2011	CELIS ARCE,CARLOS	071272803-N	BU-6599-X	07/10/2011	300,00	2
050406/2011	CUARTERO CAMARA,CARLOS ANTONIO	013155061-G	BU-2979-X	15/11/2011	200,00	4
047830/2011	CUENCA GOMEZ,YAIZA MARIA	071287452-X	-3261-FPV	17/10/2011	200,00	4
048958/2011	CUESTA ALEGRE,MARIA MONTSERRAT	013118298-H	-9730-FZY	02/11/2011	60,00	0
047536/2011	DELGADO OLMO DEL,JAIRO	071291263-A	-4421-FCL	03/10/2011	200,00	0
044702/2011	DIAZ CARRILLO,JOSE CRISTIAN	075951387-M	-6035-FKH	10/10/2011	300,00	2
048049/2011	ECHEPARE JIMENEZ,MARIA EUGENIA	013734320-P	-4822-DJV	29/10/2011	200,00	4
047837/2011	ESCUDERO CLAVERIA,SORAYA	071291465-K	-2743-GMY	17/10/2011	200,00	4
048124/2011	FERNANDEZ ALONSO,FRANCISCO JAVIER	013052834-N	-0179-CVT	04/11/2011	200,00	4

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
044827/2011	FERNANDEZ RODRIGUEZ,TEOFILO	052282441-Z	-6795-DMW	17/10/2011	400,00	4
039100/2011	GUTIERREZ RODRIGUEZ,ROBERTO	013165467-Z	BU-7267-W	12/08/2011	60,00	0
045179/2011	HUERTA ANTON,SORAYA	071263191-Z	-7293-DKP	06/10/2011	60,00	0
048048/2011	LOPEZ MORENO,FRANCISCO JOSE	071284491-Q	-2004-CTN	29/10/2011	200,00	4
042821/2011	MARIÑO GONZALEZ,JOSE ENRIQUE	050460963-K	-2192-DLZ	21/09/2011	48,00	0
034286/2011	MARTIN BELLOSTAS,DAVID	013142845-R	-4592-CWR	01/07/2011	60,00	0
048977/2011	MARTIN NAVARRO,CARLOS	005423685-D	-8065-DTP	02/11/2011	48,00	0
043190/2011	MARTINEZ FERNANDEZ,JORGE LUIS	071709057-W	-9145-DPB	16/09/2011	200,00	3
046986/2011	MENDY,DOMINIQUE	X6779665-R	M-7794-WM	28/10/2011	300,00	2
047055/2011	MENDY,DOMINIQUE	X6779665-R	M-7794-WM	30/10/2011	300,00	2
046971/2011	MENDY,DOMINIQUE	X6779665-R	M-7794-WM	27/10/2011	300,00	2
047039/2011	MENDY,DOMINIQUE	X6779665-R	M-7794-WM	29/10/2011	300,00	2
044804/2011	NIETO RUIZ,FERNANDO	030649553-Y	-0210-CFS	16/10/2011	400,00	4
044789/2011	OJEDA JIMENEZ,MARIA JESUS	002525545-F	M-5411-VU	15/10/2011	300,00	2
044832/2011	PASCUAL YUSTE,LAURENTINO	070240486-G	-5946-DWX	17/10/2011	300,00	2
049689/2011	PONCE CEZA,EUSEBIO	013064083-Z	BU-5278-Z	03/11/2011	60,00	0
047627/2011	RODRIGUEZ PLANCHUELO,JUAN MIGUEL	044403546-E	BU-5497-X	03/10/2011	200,00	4
047808/2011	SMAALI,FATIMA	X7215538-R	BU-5835-W	16/10/2011	200,00	4
047658/2011	SOL DEL BRAVO,LUIS MIGUEL	013152372-Y	-3466-CWK	07/10/2011	200,00	4
053062/2011	TRASCASA PAMPLIEGA,JAVIER	013088178-M	-8754-DCW	17/11/2011	48,00	0
034543/2011	VILLAFRANCA IGLESIAS,ELISEO	013090142-Z	-5679-CPX	07/07/2011	60,00	0
034164/2011	VILLAFRANCA IGLESIAS,ELISEO	013090142-Z	-5679-CPX	30/06/2011	60,00	0
047902/2011	ZABALEGUI PEREZ,ALBERTO	018198542-E	-4816-FWP	20/10/2011	200,00	4

Burgos, a 5 de marzo de 2012.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,
Salvador de Foronda Vaquero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a doña Purificación Tamayo González del estado de la rejilla en la vía pública junto al local 4 de calle San Pablo, 22, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, número 1, planta 3.ª, Sección de Obras, durante diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de poder formular las alegaciones que correspondan en defensa de sus intereses. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

En Burgos, a 6 de marzo de 2012.

El Secretario General,
Juan Antonio Torres Limorte

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a la Comunidad de Propietarios de Pasaje Fernando de Rojas, número 5, el mal estado de las arquetas de llenado de depósito de combustible hundidas en acera en calle Federico García Lorca, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, número 1, planta 3.ª, Sección de Obras, durante diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de poder formular las alegaciones que correspondan en defensa de sus intereses. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

En Burgos, a 7 de marzo de 2012.

El Secretario General,
Juan Antonio Torres Limorte

cve: BOPBUR-2012-01245

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 711.900,00 euros y el estado de ingresos a 711.900,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Castrillo de la Vega, a 1 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Juan José Gutiérrez Rogero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO

Cuenta general del presupuesto. Año 2011

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 2 de marzo de 2012, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2011, con el contenido y redacción, conforme dispone el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada al efecto.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Cubillo del Campo, a 6 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Jesús Navarro Manero

cve: BOPBUR-2012-01248

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y conforme dispone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de veinte días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expone al público el siguiente proyecto.

– Proyecto de «saneamiento y depuración de aguas residuales», por un presupuesto de ejecución por contrata (impuestos incluidos) de 251.316,52 euros, cuyo proyecto ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, D. J. Manuel Martínez Barrio y de Obras Públicas, don Felipe Nebrera Iraola.

Dicho proyecto fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2012, que resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su periodo de exposición pública.

En Cubillo del Campo, a 6 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Jesús Navarro Manero

cve: BOPBUR-2012-01235

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Debidamente autorizado por la Sección Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (Delegación Territorial de Burgos) y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno del Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente, que funciona en régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2012, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta publica, por el procedimiento abierto y ordinaria, para el aprovechamiento de pastos de los Montes de Utilidad Pública n.º 165 y 166 «Dehesa» y «Monte Mayor» respectivamente. El precio asciende a 4.000 euros de renta anual por el aprovechamiento de pastos de ambos montes, siendo la duración del arriendo cinco años.

La subasta se hace a riesgo y ventura. La fianza definitiva será del 5% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente, Plaza del Ayuntamiento, s/n, en el plazo de los quince días siguientes a la publicación del anuncio de licitación. La apertura de las plicas se celebrará el primer martes hábil a la conclusión del plazo para la presentación de las proposiciones.

El modelo de proposición así como la documentación a presentar deberá ser conforme al pliego de condiciones.

En Cuevas de San Clemente, a 6 de marzo de 2012.

El Alcalde Presidente,
Eloy Alonso Calvo

cve: BOPBUR-2012-01249

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Formulada y rendida la cuenta general de los presupuestos de esta Entidad Local correspondiente a los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010, se exponen al público, junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Gumiel de Izán, a 5 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Jesús Briones Ontoria

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Por la promotora D.ª Blanca Luxen Villagra, actuando en nombre y representación de Clínica Dental B.P., S.C., expediente 41/2012, se solicita licencia urbanística y ambiental para el desarrollo de la actividad de clínica dental, en inmueble sito en Paseo de los Mesones n.º 22, 3.º A de Lerma, conforme a memoria ambiental, redactada por el señor Arquitecto D. Blas de la Iglesia González.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 23 de febrero de 2012.

El Alcalde,
José Barrasa Moreno

cve: BOPBUR-2012-01317
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Conforme al Decreto de 8 de marzo de 2012 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 44.2 del ROF, se hace público que desde el 8 al 10 de marzo de 2012 se hará cargo de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don J. Ramón Zorrilla Martínez, con las atribuciones que, en sustitución por ausencia del titular, sean inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En Merindad de Sotoscueva, a 7 de marzo de 2012.

El Alcalde,
José Luis Azcona del Hoyo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Anuncio de cobranza

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de febrero del año en curso, el padrón fiscal de tasas por abastecimiento de agua y alcantarillado del segundo semestre de 2011.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, según lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será del 29 de febrero al 29 de abril de 2012.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determina la exigibilidad del recargo de apremio, conforme al artículo 100 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso al tipo fijado legalmente.

En Pancorbo, a 29 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Carlos Ortiz Caño

cve: BOPBUR-2012-01263
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

Don Felipe Neri Llorente Fernández, con D.N.I. número 16.799.268-E, solicita licencia ambiental para la instalación de cincuenta y una colmenas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente de licencia ambiental y de autorización de uso excepcional en suelo rústico incoado, se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo los interesados pueden examinar libremente el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas, los lunes y jueves, y formular por escrito ante la Alcaldía las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas sobre el particular.

En Pinilla de los Barruecos, a 5 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Eliseo Cámara Palacios

cve: BOPBUR-2012-01258

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto de Pradoluengo

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio de Pradoluengo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes*: Ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Pradoluengo, y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar*: Los interesados deberán presentar solicitud dirigida al Excelentísimo Ayuntamiento de Pradoluengo (Burgos), en las oficinas municipales en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, acompañada de fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no encontrarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Plazo de presentación de solicitudes*: Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección del candidato:* La elección del candidato se realizará por el Pleno del Ayuntamiento y recaerá en el solicitante que se considere más idóneo.

En Pradoluengo, a 5 de marzo de 2012.

La Alcaldesa,
Raquel Contreras López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintana del Pidio para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	42.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	64.600,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	10.200,00
6.	Inversiones reales	74.000,00
9.	Pasivos financieros	6.000,00
	Total presupuesto	197.500,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	51.000,00
2.	Impuestos indirectos	12.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.900,00
4.	Transferencias corrientes	36.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.600,00
6.	Enajenación de inversiones reales	100,00
7.	Transferencias de capital	48.000,00
	Total presupuesto	197.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Quintana del Pidio. –

A) Funcionario: (1) Secretaría-Intervención. Agrupada.

B) Personal laboral fijo: (1) Operario de Usos Múltiples. Agrupada.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintana del Pidio, a 6 de marzo de 2012.

El Alcalde Presidente,
Jesús Antonio Marín Hernando

cve: BOPBUR-2012-01239

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2011, se expone al público, junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el art. 191 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz de la Salceda, a 27 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Juan Manuel Gil Iglesias

cve: BOPBUR-2012-01252

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2012, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio 2012.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante un plazo de quince días en la Secretaría y durante las horas de oficina el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en su apartado 2.º.

En el supuesto de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Santa Cruz de la Salceda, a 27 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Juan Manuel Gil Iglesias

cve: BOPBUR-2012-01237

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobado por Decreto de Alcaldía de esta fecha el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2012, se hace saber para general conocimiento:

1.º – Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º – Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3.º – El periodo de pago en voluntaria del tributo comprende desde el 2 de marzo al 2 de mayo de 2012. A partir de esta fecha se inicia el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4.º – El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente.

En Santa María del Campo, a 1 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Teófilo de la Torre Díez

cve: BOPBUR-2012-01256

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Rendida por el Pleno celebrado el 29 de febrero de 2012 la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Sargentes de la Lora, a 1 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Leoncio Ruiz Peña

cve: BOPBUR-2012-01257

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de febrero de 2012, aprobó inicialmente el presupuesto general del ejercicio económico 2012, bases de ejecución, plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2, ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo anteriormente señalado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto del año 2012, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Sargentes de la Lora, a 1 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Leoncio Ruiz Peña

cve: BOPBUR-2012-01266

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

El Ayuntamiento de Villadiego se encuentra tramitando expediente a efectos de dar conocimiento a la Excma. Diputación Provincial de la enajenación del siguiente bien patrimonial: Solar en la calle Crucero, numero 2, de Villadiego.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de fecha 11 de abril de 1985, y lo acordado por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villadiego, por Decreto n.º 4/2012, de fecha 6 de marzo de 2012, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villadiego, a 6 de marzo de 2012.

El Alcalde Presidente,
Ángel Carretón Castrillo

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 54 Viernes, 16 de marzo de 2012
cve: BOPBUR-2012-01339
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por resolución de esta Alcaldía el padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo enero-febrero 2012 (bimestre 1, 2012) correspondiente al presente ejercicio de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.C de la L.R.H.L., queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 25 de marzo y el 25 de mayo de 2012, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, estándose a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 y dispuesto en el apartado 5 del artículo 62 de dicha Ley. En caso de ser de aplicación el recargo de apremio ordinario del 20%, le serán de aplicación los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.5 de la L.G.T. vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Departamento de Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, días laborables de lunes a viernes del periodo de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y R.D. ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a banco o caja de ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento durante el periodo y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, a 5 de marzo de 2012.

El Alcalde
(ilegible)

cve: BOPBUR-2012-01243

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villanueva de Carazo, a 29 de febrero de 2012.

El Alcalde,
José Ramón Olalla Cámara

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja para 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	1.890.000,00
2.	Impuestos indirectos	200.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	2.030.500,00
4.	Transferencias corrientes	1.201.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	82.400,00
	Total	5.403.900,00
	Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones	100.000,00
7.	Transferencias de capital	619.100,00
9.	Pasivos financieros	1.000,00
	Total	720.100,00
	Total ingresos	6.124.000,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones del personal	2.674.500,00
2.	Gastos en bienes y servicios	2.056.200,00
3.	Gastos financieros	93.000,00
4.	Transferencias corrientes	163.200,00
	Total	4.986.900,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	936.100,00
7.	Transferencias de capital	22.100,00
8.	Activos financieros	300,00
9.	Pasivos financieros	178.600,00
	Total	1.137.100,00
	Total gastos	6.124.000,00

Plantilla de personal. –

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 168.1c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, se presenta a aprobación con el presente presupuesto la plantilla de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual de esta Corporación.

Escala	*Subescala*	*Clase*	*Puesto*	*Número*	*Grupo*	*Relación laboral*	*Nota*
H.N.	Técnica	Funcionario	Secretario-Interventor	1	A1	FHN	
A.E.	Técnica	Funcionario	Técnico Medio	1	A2	FL	
A.G.	Administrativo	Funcionario	Administrativo	1	C1	FL	
A.E.	Servicios Especiales	Funcionario	Obras	1	A.P.	FL	
A.E.	Servicios Especiales	Funcionario	Obras	1	A.P.	FL	
A.E.	Técnica	Eventual	Técnico Superior	3	I	E	
A.E.	Técnica	Laboral	Técnico Superior	1	I	F	A.F.
A.E.	Técnica	Laboral	Técnico Superior	1	I	I	Art. 8 EBEP
A.G.	Técnica	Laboral	Técnico Superior	1	I	F	A.F.
A.G.	Técnica	Laboral	Técnico Superior	1	I	T	
A.E.	Técnica	Laboral	Técnico Medio	2	II	T	
A.G.	Subalterna	Laboral	Oficial 1.ª	1	III	I	Art. 8 EBEP
A.E.	Servicios Especiales	Laboral	Oficial 1.ª	2	III	F	
A.E.	Servicios Especiales	Laboral	Oficial 1.ª	5	III	T	
A.E.	Servicios Especiales	Laboral	Oficial 1.ª	15	III	I	Art. 8 EBEP
A.E.	Servicios Especiales	Laboral	Encargado	1	III	F	
A.E.	Servicios Especiales	Laboral	Encargado	1	III	I	Art. 8 EBEP
A.G.	Administrativo	Laboral	Administrativo	3	III	F	A.F.
A.G.	Administrativo	Laboral	Administrativo	1	III	I	Art. 8 EBEP
A.E.	Servicios Especiales	Laboral	Oficial 1.ª sin titulación	1	IV	I	Art. 8 EBEP
A.E.	Servicios Especiales	Laboral	Oficial 2.ª	11	IV	I	Art. 8 EBEP
A.E.	Servicios Especiales	Laboral	Oficial 2.ª	7	IV	T	
A.G.	Auxiliar	Laboral	Auxiliar Administrativo	1	IV	F	A.F.
A.G.	Auxiliar	Laboral	Auxiliar Administrativo	3	IV	I	Art. 8 EBEP
A.G.	Auxiliar	Laboral	Auxiliar Administrativo	2	IV	T	
A.G.	Subalterna	Laboral	Ordenanza	2	IV	I	Art. 8 EBEP
A.G.	Subalterna	Laboral	Ordenanza	2	IV	T	
A.E.	Servicios Especiales	Laboral	Peón	6	V	I	Art. 8 EBEP
A.E.	Servicios Especiales	Laboral	Peón	9	V	T	
A.E.	Servicios Especiales	Laboral	Limpiadora	5	V	I	Art. 8 EBEP
A.E.	Servicios Especiales	Laboral	Limpiadora	1	V	T	

* FHN: Funcionario Habilitación Nacional.
* F/L: Funcionario/Laboral.
* L: Laboral.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 29 de febrero de 2012.

V.º B.º la Alcaldesa,
Mercedes Alzola Allende

El Secretario
(ilegible)

cve: BOPBUR-2012-01253

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Salazar de Amaya para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 63.250,00 euros y el estado de ingresos a 63.250,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Salazar de Amaya, a 6 de marzo de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
Beatriz Cuesta Alonso

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.° autos: Despido/ceses en general 176/2012.

Demandante/s: Francisco Daniel Medina Maíz.

Abogado/a: Ignacio Ariznavarreta Esteban.

Procurador: María José Martínez Amigo.

Demandado/s: Muebles Ordunte S.L. y Fogasa.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos –Scop–.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de don Francisco Daniel Medina Maíz contra Muebles Ordunte, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º Despido/ceses en general 176/2012 se ha dictado la siguiente resolución:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Despido/ceses en general 176/2012.

Persona a la que se cita: Muebles Ordunte, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de juicio/conciliación, y en su caso, juicio, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

Lugar, día y hora en la que debe comparecer: Deben comparecer el día 14 de mayo de 2012, a las 10:35 horas en la sede del Juzgado de lo Social número uno, sita en Reyes Católicos, 53, Sala 001 al acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y, en caso de no avenencia, a las 10:40 horas del mismo día, en Reyes Católicos, 53 - Sala 001 al acto de juicio.

Prevenciones legales. –

1.° – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía, (art. 83.3 LPL/LJS).

2.° – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.° – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, (art. 82.2 LPL/82.3 LJS) y, en el caso de que se admita la prueba de interrogatorio, solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerase reconocidos como ciertos en la sentencia, los hechos a que se refieren las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.

Conforme dispone el artículo 91.3 de la LJS, el interrogatorio de las personas jurídicas se practicará con quienes legalmente las representen y tengan facultades para responder a tal interrogatorio.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de tal interrogatorio personal.

Podrán asimismo solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 LPL/90.3 LJS).

4.° – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (art. 91.2 LPL/LJS).

La aportación al acto del juicio de los siguientes documentos:

– Contrato de trabajo del demandante, y últimas dos nóminas abonadas al mismo de enero y febrero de 2011.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada, (art. 94.2 LPL/LJS).

5.° – Debe comunicar a esta Oficina Judicial un domicilio para la práctica de actos de comunicación y cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, con los apercibimientos del artículo 53.2 LJS (art. 53.2 LJS/155.5 párrafo 1.° de la LEC) haciéndole saber que, en aplicación de tal mandato, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación.

6.° – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 83 LPL/LJS 183 LEC).

7.° – Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del proceso por medio de comparecencia ante la Oficina Judicial, sin esperar a la fecha de señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 63 de esta Ley, sin que ello suponga la suspensión salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que no podrá exceder de quince días.

En Burgos, a 2 de marzo de 2012.

El/la Secretario/a Judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Muebles Ordunte, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 2 de marzo de 2012.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 721/2011.
Demandante/s: Juan Luis Lastra Rodríguez.
Demandado/s: Villarcayo Autobuses, S.L.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 721/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Juan Luis Lastra Rodríguez contra la empresa Villarcayo Autobuses, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 57/12. –

En Burgos, a 30 de enero de 2012.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 721/11, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Juan Luis Lastra Rodríguez contra Villarcayo Autobuses, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D. Juan Luis Lastra Rodríguez contra la empresa Villarcayo Autobuses, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 9.577,87 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0721 11.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación al demandado Villarcayo Autobuses, S.L., se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 5 de marzo de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 322/2011 CH.

Demandante/s: Diego Rejón Franco.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Mantenimiento y Revisión del Gas, S.L. y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 322/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Diego Rejón Franco, contra la empresa Mantenimiento y Revisión del Gas, S.L. y Fogasa, sobre despido 760/2011, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Parte dispositiva. –

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. Diego Rejón Franco con la empresa Mantenimiento y Revisión del Gas, S.L., condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: D. Diego Rejón Franco.

Indemnización (6/6/11 a 10/2/12): 779,63 euros.

Salarios de tramitación (5/9/11 a 10/2/12): 3.649,80 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, remitiéndose los autos al SCEJ a los efectos correspondientes».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mantenimiento y Revisión del Gas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 6 de marzo de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

cve: BOPBUR-2012-01356

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL RIAZA

Convocatoria de junta general ordinaria

Se convoca a junta general ordinaria según normas establecidas en las ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Canal del Riaza, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 2012, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda, en el salón de reuniones de la Mancomunidad Campo de Peñafiel (sito en la calle Harineras, s/n, de Peñafiel - Valladolid), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior presentada por esta Junta de Gobierno.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.

Riegos de campaña fuera de zona.

3.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, presentadas por esta Junta de Gobierno.

4.º Ruegos y preguntas.

Peñafiel, 12 de marzo de 2012.

El Presidente,
José Luis Prado Lardizabal